

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJE S.A.
INNACENSA**

En Samborombón, a los 26 días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las quince horas treinta minutos, en el local No. ocho ubicado en el Edificio Esedra de Plaza Lagos Town Center, ubicado en el Km. 6.5 de la vía Puntilla – Samborombón, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJE S.A. INNACENSA**, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, propietario de 7'504.999 acciones, con derecho a 7'504.999 votos; y el Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, propietario de 1 acciones, con derecho a 1 votos, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, su titular la Ing. María Pía Ortega Villacís y se invita a que actúe como Secretario Ad-Hoc de la Junta al Sr. Alfredo Morla Béjar. El Secretario Ad-Hoc de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. La Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **UNO:** Conocer y resolver respecto de los informes del Presidente y del Comité de Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y ratificar las gestiones del Comité de Administración. **DOS:** Conocer y resolver sobre el balance anual y estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del 2017, así como el destino de los beneficios sociales. **TRES:** Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa respecto al ejercicio económico del año 2017. A continuación la Junta pasa a conocer los puntos puestos a su consideración y luego de deliberar al respecto por unanimidad resolvió: **UNO:** Aprobar los informes del Presidente y del Comité de Administración de la Compañía por el ejercicio económico del año 2017, así como ratificar sus gestiones. **DOS:** Aprobar el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 2017, se deja constancia que la compañía por acogerse al Art. 13 literal b) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones tiene exento el pago del Impuesto a la Renta para este ejercicio económico, a partir de lo mencionado el estado de pérdidas y ganancias arroja una utilidad bruta de US\$ 5.504.981,28, que luego de deducir el 15% de participación a los trabajadores, arrojó una utilidad líquida de US\$ 5.467.234,09. En virtud de que el ejercicio arroja saldo positivo, los accionistas deciden que se aporte el 10% de las utilidades líquidas de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecisiete, a la cuenta del fondo de Reserva Legal de la compañía INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJE S.A. y que la utilidad rema sea distribuida a los accionistas en proporción a su participación accionarial. **TRES:** Aprobar el informe de Auditoría Externa respecto del ejercicio económico del año dos mil diecisiete. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. *f) Ing. María Pía Ortega Villacís – Presidente de la sesión; f) Sr. Alfredo Morla Béjar – Secretario Ad-Hoc de la sesión; f) Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan; f) Sr. Juan Xavier Estrada Roldós.* Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas respectivo.- Samborombón, 26 de abril del 2018.-


Sr. Alfredo Morla Béjar
Secretario Ad-Hoc de la sesión